



## Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA SESION otorgado el 04 de Mayo de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien.-

Orrego Luco 0153, Providencia.-

Repertorio N°: 5036 - 2020.-

Santiago, 05 de Mayo de 2020.-



**N° Certificado: 123456796488.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456796488.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpdong&ndoc=123456796488> .-

CUR N°: F417-123456796488.-

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN  
NOTARIO PÚBLICO  
27° NOTARIA DE SANTIAGO  
Orrego Luco 0153, Providencia  
Teléfono 2 2620 0400



Cert N° 123456796488  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

COPIA ELECTRONICA  
REPERTORIO:5036-2020  
OT:1538805  
CRU



## ACTA

### SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE

En Santiago de Chile, a cuatro de mayo de dos mil veinte, ante mí, **MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN**, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, Santiago, comparece don **ANDRES MAURICIO CHACON ROMERO**, chileno, casado, abogado, cedula nacional de identidad número doce millones setecientos veintiun mil trescientos setenta y uno guión dos, domiciliado en Av. Pedro de Valdivia cero ciento noventa y tres, oficina noventa y uno, comuna de Providencia, Santiago, el compareciente mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula anotada y expone: Que debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública el acta, que declara que se encuentra firmada por los siguientes señores: Rodrigo Delgado Mocarquer, Mario Olavarria Rodríguez, Cristóbal Lira Ibañez, Gustavo William Arévalo Cornejo, Joaquín Lavín Infante, Eduardo Soto Romero y José Miguel Arellano Merino y que es del siguiente tenor "ACTA SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA





Cert N° 123456796488  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

**ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE.** En Santiago de Chile, a primero de Abril del año dos mil veinte, siendo las diez horas, por medio de sistema de videoconferencia, se reúne el Directorio de la Asociación de Municipalidades de Chile. Preside la Sesión don **José Miguel Arellano Merino** Actúa como Secretario en esta sesión don **Eduardo Soto Romero** Uno.- ASISTENCIA. Se encontraban interconectados a la Sesión mediante sistema de videoconferencia los Directores que a continuación se indican: Mario Olavarría Rodríguez. Rodrigo Delgado Mocarquer. Joaquín Lavín Infante. Cristóbal Lira Ibáñez. Gustavo William Arévalo Cornejo. Se encontraba también integrado a la Sesión mediante videoconferencia don Andrés Chacón Romero. Dos.-CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES. El Presidente expuso que se convocó telefónicamente a esta Sesión a todos los Directores y al Secretario Ejecutivo. Tres.- CUENTA El Presidente expone que el tema a tratar y debatir en esta sesión es el siguiente: **Uno.-** Elección de nuevo orden de cargos del Directorio de AMUCH. El presidente, don José Miguel Arellano Merino, expone que para asumir nuevas responsabilidades dada la contingencia sanitaria que afecta a nuestro país por el Covid-diecinueve, ha tomado la decisión de presentar, en este acto, su renuncia al cargo de Presidente y Representante Legal de la Asociación de Municipalidades de Chile, la que se hará efectiva a partir de hoy primero de Abril de dos mil veinte, agradeciendo expresamente la confianza entregada por el Directorio y por haber tenido la



Cert N° 123456796488  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

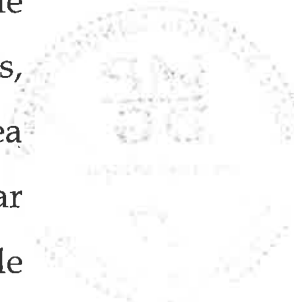
oportunidad de dirigirla en este período. Expresa asimismo que una vez aceptada la renuncia a su cargo y, en virtud de lo dispuesto por el **inciso cinco del artículo catorce de los Estatutos** que dispone que “Una vez electos los miembros del Directorio, entre ellos determinarán el orden de sus cargos”, procede que se elija, en esta sesión, el nuevo orden de los cargos dentro del Directorio y por ende, un nuevo Presidente y Representante Legal. **Cuatro.- ACUERDOS.** Luego de un debate, en que hicieron uso de la palabra, todos los señores Directores presentes, el Directorio acuerda aceptar la renuncia de don José Miguel Arellano Merino al cargo de Presidente y Representante Legal de la Asociación de Municipalidades de Chile, que se hará efectiva a partir de hoy primero de Abril de dos mil veinte y agradecen expresamente la labor desempeñada durante su gestión. Acto seguido y en virtud de lo dispuesto por el inciso cinco del artículo catorce de los Estatutos se procede a elegir el nuevo orden de los cargos del Directorio que se harán efectivos a partir de hoy primero de Abril de dos mil veinte. Luego de un debate, en que hicieron uso de la palabra, todos los señores Directores presentes y por votación simple a mano alzada y por unanimidad de los comparecientes, se elige el nuevo orden de los cargos del Directorio, el cual quedó integrado de la siguiente manera: **Presidente y Representante Legal**, don Rodrigo Delgado Mocarquer, Alcalde de la Municipalidad de Estación Central.-; **Primer Vicepresidente**, don Mario Olavarría Rodríguez, Alcalde de la Municipalidad de Colina.-; **Segundo Vicepresidente**, don





Cert N° 123456796488  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Cristóbal Lira Ibáñez, Alcalde de la Municipalidad de Lo Barnechea.-; **Tercer Vicepresidente**, don Gustavo William Arévalo Cornejo, Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz; **Cuarto Vicepresidente**, don Joaquín Lavín Infante, Alcalde de la Municipalidad de Las Condes; **Secretario**, don Eduardo Soto Romero, Alcalde de la Municipalidad de Rancagua.-; **Tesorero**, don José Miguel Arellano Merino, Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado. Don **Rodrigo Delgado Mocarquer**, acepta el cargo de Presidente y Representante Legal de la Asociación de Municipalidades de Chile y agradece la confianza del Directorio. Acto seguido, el resto de los Directores aceptan sus cargos y agradecen la confianza del Directorio. En su calidad de Presidente y Representante legal de la Asociación de Municipalidades de Chile, don **RODRIGO DELGADO MOCARQUER** tendrá las siguientes facultades: **a)** Ejecutar los acuerdos de la asamblea respecto de la administración del patrimonio de la Asociación, sin perjuicio de las funciones que los estatutos encomienden a otras personas o las que designe la asamblea a otros cargos específicos; **b)** ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Asociación; **c)** presidir el Directorio y las asambleas de socios, sean éstas ordinarias o extraordinarias; **d)** convocar a asamblea cuando corresponda de acuerdo con los estatutos; **e)** organizar los trabajos del Directorio y proponer el plan general de actividades de la Asociación, estando facultado para establecer prioridades en su ejecución; **f)** velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos y acuerdos de la Asociación; **g)** nombrar





Cert. N° 123456796488  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

las comisiones de trabajo que sean pertinentes; h) firmar la documentación propia de su cargo y aquella en que deba representar a la Asociación; i) dar cuenta anualmente, en sesión ordinaria, de la marcha de la institución y demás estados financieros de la Asociación; j) hacer entrega de la contabilidad anual de la Asociación en la Contraloría General de la República, Región Metropolitana; k) proponer a la asamblea la remoción del Secretario Ejecutivo; l) delegar parte o todas las facultades de administración y representación propias y las que el Directorio le delegue en el Secretario Ejecutivo de forma específica; ll) ejecutar los acuerdos del Directorio del artículo quince de los Estatutos, pudiendo delegar tal facultad en el Secretario Ejecutivo, otorgando el correspondiente mandato ciñéndose fielmente a los términos del acuerdo del Directorio; y, m) en general, todas y cada una de las demás atribuciones que determinan los Estatutos, los Reglamentos o la Ley. A continuación el Directorio acuerda que, don **RODRIGO DELGADO MOCARQUER**, Presidente del Directorio y Primera Firma y don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, Primer Vicepresidente y Primera Firma; están autorizados para firmar y/o girar y revalidar cheques, retirar cartolas bancarias y retirar cheques protestados, en aquellas entidades Bancarias o Financieras en las que la **Asociación de Municipalidades de Chile** mantenga cuentas corrientes y sólo respecto de dichas cuentas. El Directorio acuerda además que para firmar y/o girar cheques respecto de cuentas corrientes cuyo titular sea la



Pag: 6/9





Cert N° 123456796488  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Asociación de Municipalidades de Chile se requiera siempre y en todo caso de una primera y segunda firma cualesquiera y en forma conjunta. Se deja expresa constancia en esta Sesión que el señor Secretario Ejecutivo de la **Asociación de Municipalidades de Chile**, don **ANDRÉS CHACÓN ROMERO** se considera como Segunda Firma.- **Cinco. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA** El Directorio acordó facultar a don Andrés Chacón Romero para reducir a escritura pública, todo o la parte que estime conveniente, de la presente Acta de Sesión de Directorio. **Seis. FIRMA DEL ACTA.** Se acordó que el acta que se levante de esta Sesión sea enviada a cada uno de los Directores asistentes para su firma, procediéndose a dar inmediato cumplimiento a todos los acuerdos adoptados. No habiendo otras materias que tratar, se puso término y se levantó la Sesión de Directorio de la Asociación de Municipalidades de Chile a las once horas, Previa lectura, ratifican y firman. Hay siete firmas. Rodrigo Delgado Mocarquer **Alcalde de la Municipalidad de Estación Central.** Mario Olavarría Rodríguez **Alcalde de la Municipalidad de Colina.** Cristóbal Lira Ibáñez **Alcalde de la Municipalidad de Lo Barnechea.** Gustavo William Arévalo Cornejo **Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz.** Joaquín Lavín Infante **Alcalde de la Municipalidad de Las Condes.** Eduardo Soto Romero **Alcalde de la Municipalidad de Rancagua.** José Miguel Arellano Merino **Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado”** Conforme.- En comprobante y previa lectura firma el comparecientes. Se da copia. DOY FE.-

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN  
NOTARIO PÚBLICO  
27° NOTARÍA DE SANTIAGO  
Orrego Luco 0153, Providencia  
Teléfono 2 2620 0400



Cert. N° 123456796488  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

ANDRES MAURICIO CHACON ROMERO



REPERTORIO: 5036-2020.







Cert Nº 123456789488  
Verifique validez en  
<http://www.fogsa.cl>

